

Solicitud de revisión de estudios documental

El primer paso que realizar para iniciar el trámite de titulación es la revisión de estudios documental. Este trámite no tiene vigencia, por lo que se puede realizar desde que cuenta con el 75% de avance de los créditos de su plan de estudios. Se promueve ante la Dirección General de Administración Escolar (DGAE), quien teóricamente resuelve en un lapso de 15 a 20 días hábiles a partir del día de la solicitud (cabe aclarar que este plazo se puede ampliar por la situación de la emergencia sanitaria SARS-CoV-2 -Covid-19- en la que aún nos encontramos).

Requisitos:

1. Pago. A través del siguiente enlace <https://sigerel.dgae.unam.mx/alumnos/login> se obtiene la referencia de pago que incluye los conceptos de revisión de estudios y expedición de título en el papel de su preferencia. Para ingresar al sistema se requiere su número de cuenta y la contraseña que emplea para ingresar al Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE). En caso de no contar con su contraseña, deberá solicitarla al correo escolaresabierta@derecho.unam.mx
Usted solamente debe elegir de entre las siguientes opciones:
 - a. Título en pergamino grabado en piel: su costo es de \$1050.00 e incluye \$1.00 de la revisión de estudios.
 - b. Título papel cartulina imitación pergamino: su costo es de \$525.00 e incluye \$1.00 de la revisión de estudios
 - c. Título en papel seguridad: Su costo es de \$1.00. Se deberá cubrir el costo de un peso en las cajas que se ubican al costado de la Torre de Rectoría y, adicionalmente, deberá cubrir el costo de la revisión de estudios documental que es de \$1.00 más.
2. Solicitud de trámite de revisión de estudios documental. Después de haber realizado su pago, deberá presentarse en la ventanilla de Exámenes Profesionales para ingresar su solicitud, para lo cual, deberá proporcionar su nombre completo, número de cuenta, modalidad de titulación, números telefónicos y presentar:
 - a. La ficha referenciada que le generó el sistema de pagos y su comprobante de pago (Si su pago lo realizó mediante depósito directamente en sucursal bancaria)
 - b. La ficha referenciada que le generó el sistema de pagos y el comprobante de pago expedido en el portal de Banxico (Si su pago lo realizó mediante transferencia bancaria, con excepción de los pagos realizados en BBVA)
3. Verificación de la revisión de estudios documental. Después del plazo mencionado, se puede consultar el estado del trámite ingresando en https://tramites.dgae.unam.mx/tr65/entra_a.php
 - a. Se ingresa igual que en el SIAE y el SIGEREL
 - b. Elegir consulta de trámites para revisar cuando haya sido autorizada su revisión de estudios documental. En el renglón 10 de esa página de datos generales le deberá aparecer la fecha de autorización de su revisión de estudios documental; cuando eso ocurra, deberá tomar una captura pantalla a la indicada página y guardarla o imprimirla. También puede consultar este trámite directamente en la ventanilla de Exámenes Profesionales, lo anterior es para que se le informe si su revisión de estudios documental fue autorizada por la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) o se detectó alguna irregularidad que deba subsanar.
 - c. Si se detecta alguna irregularidad, deberá reponerla a la mayor brevedad posible.